¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,256. BUENOS AYRES, Lunes 19 de Mayo de 1851.

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza, General Don Alejo Mallea—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Exmo. Señor Gobernador, General Don Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 28 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Por nota de fecha anterior he tenido el honor de poner en conocimiento de V. E. la naturaleza de la mision que ha sido conferida á los Ciudadanos RR. Don Nicolas Villanueva, y Don Juan Llerena, por la H. Legislatura y Gobierno de esta Provincia, cerca de ese Exmo. Gobierno General—Con este motivo el infrascripto se complace en poder manifestar á V. E. la íntima satisfaccion que le ha cabido al ver confirmados por la voluntad manifiesta de sus Conciudadanos sus propios naturales sentimientos de adhesion, gratitud y confianza hácia la benemérita persona del Ylustre General Don Juan Manuel de Rosas, en quien hoy cifran los Pueblos sus esperanzas de porvenir, de prosperidad y de gloria—

Con no menos satisfaccion ha visto el infrascripto el voto de confianza absoluta, con que este pueblo ha querido consagrar su gratitud para con el Ylustre Republicano que tiene prestados tan eminentes servicios á la causa de la Confederacion y de la América, y la investidura que le confiere de todas sus facultades y derechos, no es mas que la expresion positiva de esta misma absoluta confianza, y de su persuasion de que en la persona del Ylustre General Rosas descansan hoy todas las garantías del órden y de la estabilidad de la Confederacion—Adhiriéndose el infrascripto á tan noble y leal pronunciamiento, no ha hecho mas que ceder á sus mas íntimas convicciones y á su deseo de ver de una vez afianzados para siempre los destinos de la República—

Séale permitido al infrascripto esperar que tan grande, tan ardoroso pronunciamiento por parte del pueblo Mendocino, será benignamente acogido por el Ylustre Gefe de la Confederacion, Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, y aceptado como una demostracion de que su opinion y su crédito han subido muy alto en el ánimo y corazon de todo este Pueblo que lo afecciona, lo admira, y está dispuesto á llegar hasta el último sacrificio por contribuir á los elevados patrióticos fines de su política Nacional y Americana—Este pronunciamiento, hijo del entusiasmo y de la admiracion que inspiran las altas virtudes y relevantes prendas del esclarecido Gefe de la Confederacion, el Pueblo de Mendoza lo ha hecho espontaneo, libre y fervoroso—El espera que el Exmo. Señor General Rosas se dignará atender á sus votos, aceptando los poderes y facultades que le confiere—

Despues que el infrascripto, como simple ciudadano ha consignado en los registros populares su voto por que el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas continúe rigiendo los destinos de la Nacion, investido de todas sus facultades y derechos, nada mas le resta que exponer sino es su ardiente anhelo de ver cuanto antes aceptado por él, este depósito sagrado de la ventura comun, que será en sus manos una garantía de seguridad para los derechos é intereses todos de la Confederacion—

Ademas, el infrascripto se permite expresar que al recargar el Pueblo Mendocino con esta nueva suma de poderes y facultades la vasta capacidad y alta contraccion del esclarecido Gefe de la Confederacion, de ningun modo pretende abrumar con nuevas atenciones su importante salud resentida ya de las inmensas fatigas que le ha demandado la direccion de los destinos públicos en épocas de tan grandes y extraordinarios afanes; pero cree que de su aceptacion resultará mayor simplicidad en los resortes administrativos, y alguna mas facilidad en la expedicion de los negocios; lo que permitirá á ese Exmo. Gobierno General contraerse con mas descanso á la direccion suprema de los grandes intereses Nacionales subordinando los otros para épocas mas tranquilas y felices—El infrascripto se permite soltar estas reflexiones, porque considera la preservacion de la inestimable salud del Exmo. Sr. General Don Juan Manuel de Rosas, como el mayor y el único bien que puede apetecer la República—Por lo demas ni el Pueblo de Mendoza ni el Gobierno del infrascripto han tenido jamas motivo de sentir el menor retardo en sus asuntos pendientes con ese Exmo. Gobierno General: lejos de esto, han visto con asombro la contraccion, tino y prontitud inaudita con que hasta aquí ha atendido sus demandas, superior con mucho á lo que es permitido esperar de las fuerzas y de la capacidad humana—Pero aun en todo caso, este Pueblo y el Gobierno del infrascripto preferirían ver postergados indefinidamente sus asuntos, antes que permitir se aumenten las inconmensurables tareas que hoy recargan sin agobiar la atencion del Exmo. Señor General Rosas—

Dígnese V. E. elevar esta nota, como la expresion de los sentimientos del infrascripto y del Pueblo de la Provincia que preside, al alto conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—"

El infrascripto ha tenido igualmente el honor de elevar al Exmo. Señor Gobernador la respetable correspondencia habida entre V. E. y la Honorable Representacion de esa recomendable Provincia—Ha puesto tambien en manos de S. E., la soberana sancion fecha 13 de Noviembre de 1849, y los registros populares en que se halla consignado el sufragio de todos los ciudadanos, cuyos importantes documentos han sido entregados por el Señor Comisionado D. Nicolas Villanueva—

S. E. impuesto detenidamente de todo, siente la mas íntima satisfaccion al contestar un pronunciamiento que revelando la adhesion y benevolencia del Pueblo Mendocino hácia su persona, obliga en tanto grado su reconocimiento y elevada gratitud—

El Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, que en su carrera política acreditó siempre una ardiente consagracion á la causa pública, sin otro anhelo que la satisfaccion de su conciencia y de su patriotismo, recibe en el espléndido pronunciamiento de la Provincia Mendocina, una preciosa recompensa—

El sufragio uniforme de ese Pueblo apreciable; el voto de esa esclarecida Representacion, y la concurrencia de V. E., son para S. E. prendas de muy alta estimacion—Siente S. E. acendradas emociones al recibirlas, y deplora no poder expresar á V. E. con propiedad, la altura de su satisfaccion—

En medio de los poderosos motivos que impulsan á S. E. á separarse del mando de la Confederacion; en medio de las justificadas persuasiones que abriga, de no poder corresponder dignamente á las esperanzas de la Nacion en su persona, recibe con acendrado aprecio y respeto, la solemne contestacion con que el Pueblo Mendocino se opone á sus convicciones—

La honorable sancion 13 de Noviembre, encierra un cúmulo de distinciones singulares, un voto de confianza absoluto, que el Señor Gobernador profundamente agradece; y la decision con que la Provincia Mendocina la ha ratificado, el interés con que los habitantes de ella han inscripto sus nombres al pié de ese pronunciamiento ilimitado, causa en el ánimo de S. E. dilatadas emociones de infinita gratitud—

Fuertemente impresionado el Exmo. Sr. Gobernador por esas altas demostraciones, agobiado por la inmensa deuda de reconocimiento que ellas le imponen; ofreciera gustoso á la Provincia de Mendoza, su continuacion, si sus convicciones se lo permitiesen—Pero cuando se considera en absoluta imposibilidad de corresponder á las inmensas esperanzas que deposita la República en su persona; cuando se contempla deficiente, aun para retornar las honrosas manifestaciones que se le han dedicado, no puede deferir, por sensible que le sea, al sufragio de la República y al de esa Provincia sin exponer la prosperidad Nacional—

Atento á estas consideraciones, y anhelando preservar ante todo los grandes intereses del Estado, el Exmo. Señor Gobernador ha reiterado ante la Honorable Junta de esta Provincia, su renuncia, con fundamentos que justifican su sinceridad y patriotismo—

Espera S. E. que V. E. se dignará reconocerlo así; y á fin de alcanzar este justiciero voto de esa Provincia, como tambien para acreditar el respeto que S. E. le dedica, adjunta á V. E. copia de la comunicacion que ha dirigido á esta Honorable Junta, persistiendo en su separacion del mando de la República; y no duda que en presencia de las convincentes razones que ella invoca, estimará debidamente el Pueblo Mendocino la fuerza de ingenuidad y de adhesion que caracteriza ese procedimiento de S. E—

El Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas deplora no someterse en este asunto al voto uniforme con que la Confederacion lo ha honrado—Lamenta tambien no poderse prestar al llamamiento de sus conciudadanos, tan fino, tan expresivo y entusiasta; pero en el convencimiento de que, ni puede proseguir haciendo el bien de la Confederacion, ni es ya útil el sacrificio de su bien-estar y de su vida, reitera su justificada dimision, esperando obtenerla de sus conciudadanos, y alcanzar en este paso el sufragio de la Confederacion y la simpatía del benemérito Pueblo Mendocino—

Anhelando S. E. acreditar á este, á esa Honorable Representacion y á V. E. la consideracion que inspira en el ánimo de S. E. su generoso pronunciamiento, eleva á esta Honorable Junta copia auténtica de la presente, en que se halla inserta la de V. E. 28 de Noviembre que se contesta, y de los importantes documentos que le son anexos, que ha presentado el Honorable Comisionado D. Nicolas Villanueva, (todo con la nota de que es adjunta copia legalizada) acreditando de este modo el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas el respeto que dedica al sufragio del Pueblo Mendocino, siempre fino, siempre consecuente y patriota—

El Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosos suplica á V. E. que al trasmitir á esa Honorable Junta de Representantes la resolucion de S. E. y sus convicciones, se digne V. E. presentarle la ofrenda sincera de gratitud que S. E. le dedica, y los fervorosos votos que consagra á la prosperidad y al engrandecimiento del virtuoso Pueblo Mendocino, cuyos honrosos antecedentes lo hacen digno de perdurable ventura—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 13 de 1850-
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'ia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Junta de Representantes—

Recibí oportunamente la respetable nota que con fecha 15 de Diciembre de 1849 me hicieron los Señores Representantes el distinguido honor de dirijir, cuyo tenor es como sigue—

"Los Representantes han sido instruidos por su Presidente del resultado de la Comision que enviaron cerca de V. E. para poner en sus manos la contestacion á su último Mensage, con encargo de reproducir á viva voz, el sentimiento de la gratitud nacional á V. E. por el estado de ventura y gloria en en que se encuentra el pais, y de expresarle otra vez que, siéndoles dolorosamente sensible el deterioro de su muy importante salud, no pueden sinembargo aceptar la dimision que V. E. hace del mando supremo—

El discurso con que V. E. contestó *in voce* al que del mismo modo tuvo el honor de dirigirle en esa feliz ocasion el Presidente de la Comision, Presidente tambien de la Sala, fué palabra por palabra como sigue—

"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sencionado el envío de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Sr. Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso, y sustancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al Mensage en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto, mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesario, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Sres. Representantes, ni pueden obligarme ni causar al pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República, naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten, y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro Ciudadano, que con mas robustez y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ello, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas para que se digne eximirme del mando supremo—"

Oido, Señor Gobernador, por los Representantes del Pueblo, este discurso de V. E., tan sentido, tan grave, tan solemne, acordaron en el acto suspender la clausura de las sesiones á que iban á proceder, mientras dirigen á V. E. esta comunicacion—

Los Representantes han apreciado debidamente el dictado de "gloriosa" con que V. E. califica la contestacion al Mensage—En efecto, era imposible que en aquel documento no reflejase la gloria de este: es la alta voz con que los Pueblos responden á los altos hechos de saber, de virtud, de patriotismo—

Los Representantes se han sentido alarmados, esta vez mas que nunca, al oir la nueva renuncia de V. E—Ese acento salido del alma, tiene mucho de imponente sublimidad: la modestia de V. E. le impide observar que ese acento sobrecoge á los Argentinos como el anuncio de la tempestad al que ha sentido sus furores—"

Y todo lo demas que los Señores Representantes dicen en la nota mencionada hasta el principio del antepenúltimo párrafo en que continúan así—

"Queda ya impuesto V. E. de la voluntad soberana del Pueblo que le prescribe continuar en el mando, pero sin la postradora tarea que hasta aquí—Auu cuando de esta terminacion resulten demoras, sean cuales ellas fuesen, sean cuales fuesen los asuntos demorados, los Representantes y los Ciudadanos representados afianzan las consecuencias con sus vidas, haberes, fama y porvenir, porque vidas y haberes, fama y porvenir, todo quedaría perdido de otro modo para la Confederacion Argentina—Todo queda de nuevo á disposicion de V. E., y sabe el Mundo que el Pueblo Argentino jamas comprometió en vano tan augustos intereses—

Si del propuesto proceder resultasen demoras en el despacho de los asuntos públicos, sean de la clase y naturaleza que fuesen, aun de aquellas de mas elemas elevacion nacional, que la sufran, Señor—¿Qué importaría esa espera, que tanto atormenta á V. E., cuando se trata de evitar que esos, y todos los asuntos, y todos los intereses, y todas las personas, nacionales y extrangeros, se hundan en un abismo, como sucedería si V. E. faltase del mando?—¡La guerra en el caos!—No la queremos, y para precaverla nada es que esperen su despacho muchos asuntos por años y por años—Este es el dictámen de la razon, este el voto del Pueblo: que V. E. continúe en el Gobierno sin la afligente tarea que hasta ahora, con la comodidad, con el reposo, con los goces indispensables para conservarse, este es su precepto—Al proclamarlo en alto los Representantes asumen sobre sí cualquiera responsabilidad que pudiese sobrevenir por las lentitudes en el despacho de los negocios administrativos, que tanto lastiman á V. E.: cargan gustosamente con ella, y quieren que V. E. haga práctica esta determinacion—

Solo resta anunciar á V. E. que á la una del dia 19 del corriente tendrá lugar la clausura solemne de las sesiones del presente año—"

Con la expresada nota recibí tambien copia autorizada de la presentacion que con fecha 18 de Octubre del mismo año habían elevado á la H. Junta los Ciudadanos que la subscriben tanto de la Ciudad como de la Campaña de la Provincia, en la que se registran asi mismo firmas de extrangeros, cuya suma es la siguiente—

"Con profunda sumision y respeto ocurren á Vuestra Honorabilidad, ejerciendo el derecho de peticion, y suplican á V. H. que se digne persistir en no acceder como lo han hecho hasta aquí con glorioso patriotismo y alta sabiduría los Señores Representantes, á la reiterada dimision, del mando supremo, renovada por el Ylustre Ciudadano el Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan, muy principalmente, de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide; que no comprometa asi su preciosa vida y con ella la suerte é intereses vitales de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—Al efecto explanan las poderosas razones en que fundan su acendrada súplica, ofreciendo nuevamente sus vidas, haberes y fama para estar á todas las consecuencias de la Honorable sancion que imploran de los padres de la Patria, y suplican á V. H. tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de esta sincera encarecida peticion—"

Recibí tambien en copia autorizada el Soberano decreto que los Señores Representantes se dignaron expedir en la misma fecha, 15 de Diciembre, proveyendo en todo como lo solicitaron los Ciudadanos, mandando dirigir con tal motivo una "Manifestacion de gratitud y alto aprecio á la Provincia de Buenos Ayres," y dictando otras medidas relativas al mismo asunto, muy honoríficas todas para mí—

Y recibí asi mismo copia autorizada de la decretada "Manifestacion," llena de conceptos augustos y solemnes, pero tambien de frases que hacen de ella una aplicacion decididamente gratuita y benévola en alto honor para mí—

Me abate, me oprime y acongoja de gratitud todo cuanto mis compatriotas peticionarios dicen de mí y hacen por mí, todo cuanto los Honorables Representantes dicen de mí y hacen por mí—Ynútil sería todo esfuerzo que yo ensayase para responder dignamente á tan extraordinarias bondades, porque cuando el beneficio sube mas alto de lo que es imaginable imposible es que hayan podido imaginarse voces que lo califiquen con propiedad—Sobrecogido entonces el corazon, pena y se ahoga en su mas profundo reconocimiento—

Y en tal caso me encuentro, desde que veo que los Honorables Representantes y sus representados me distinguen con tan elevada estimacion, me consideran de tal modo necesario en el Gobierno, que resuelve Vuestra Honorabilidad continúe, y me ordena no me ocupe de los asuntos públicos sino en cuanto mi quebrantada y dolorida existencia lo permita, dejando sin despachar, por atender á mi salud, todos y cualesquiera asuntos, por mas grande que sea su importancia, por mas premente que sea su urgencia, y sometiéndose Vuestra Honorabilidad, los peticionarios y la Provincia entera á todas las consecuencias, á todos los atrasos, á todos los perjuicios que necesariamente han de resultar de tal demora—Pero esta resolucion verdaderamente grandiosa en sus designios, esta resolucion que vá hasta lo sublime del heroismo, esta resolucion que en su originalidad y denuedo muestra bien claro el sello Argentino, hace sin embargo ilusion á vuestro patriotismo y al aprecio que benignamente me profesais—Perdonadme, Honorables Representantes, que os lo diga, porque si hay algun modo de corresponder en algo á los beneficios de que soy especial objeto, es expresaros el lenguage de la verdad, tal cual como mi conciencia y mi corazon me lo dictan, hablároslo muy respetuosa pero muy ingénuamente—

De aquellos asuntos cuyo conocimiento me corresponde por las leyes, decretos y prácticas vigentes, hay muchos cuya resolucion es vitalmente instantánea—Esos asuntos solos, exigen tan dificiles y dilatadas meditaciones que su resolucion bastaría para absorver las horas, y perturbar el reposo aun de un hombre dotado de la sabiduría y fortaleza que no tengo—Y hay otros muchos asuntos que aun cuando no son de tan urgente despacho, dejan al entrar profunda impresion en el ánimo y empiezan ya desde entonces á trabajarlo, aun sin el concurso de la voluntad—Por mas que yo quiera, como quiero siempre fervorosamente obedecer á los deseos de mis compatriotas y á vuestras soberanas órdenes, ¿como podré suprimir esas impresiones que obran con irresistible fuerza, como podré prescindir de esa ocupacion del espíritu no menos destructora de la salud, no menos inconciliable con el sosiego, mas productiva todavía de insomnios que el mismo despacho material?—¿Como podré no sentir el inmenso cúmulo de asuntos que á cada hora vienen á cargar mas y mas mi cabeza, ni como sintiéndolo podré vivir con el reposo, necesario para conservarme, segun los Sres. Representantes se dignan prescribírmelo?—

Ello es, Señores, que yo maltrato, quiebro y despedazo mi ya tan extenuada salud por llenar las exigencias de mi puesto, y no sé que es lo que la ofende mas, si lo mucho que despacho ó lo mucho que pende sin despachar—En el presente año despues de vuestra honrosa comunicacion del año anterior, á la que recien ahora puedo contestar, he pasado muchas noches y dias en el lecho, rodeado allí mismo de papeles, luchando entre mis dolores y mis tareas administrativas, y puedo aseguraros que mayor habría sido mi sufrimiento si Dios por su infinita bondad no me hubiese dado todavía fortaleza para practicarlo así; pero fortaleza con que sería demasiado temerario contar ulteriormente—

Me dicen los Señores Representantes con esa vehemencia que tanto me toca y me conmueve, que la peticion de los Ciudadanos es una ley, puesto que contiene su soberana voluntad, notificada á mí de un modo honroso y delicado, y que siempre, y en todo caso la voluntad del pueblo reclama la pronta sumision del Republicano—Pero por mas ardiente que sea mi dedicacion al voto popular, como me lisonjeo que el curso entero de mi vida la comprueba, inútiles serían mis penosos esfuerzos por cumplir una ley que me prescribiese llevar sin agobiante fatiga el peso del Estado sobre mi vida enfermiza, y vivir tranquilo en este lugar de agitacion y torbellino—Aquí no reina jamás, Señores Representantes, ese aire puro y blando, que yo tanto envidio, y que quereis que goce, ese aire que dá paz al espíritu, ese aire que dá salud al cuerpo—

Por otra parte, Señores, permitidme repetiros lo que ya os dije en mi último Mensage—Aunque el documento á que aludís contiene un considerable número verdaderamente respetable de firmas, aunque entre estas se encuentran las de los Ciudadanos mas influyentes del pais, con todo no hay en esta peticion mayoría de las individualidades hábiles para sufragar, y vosotros sabeis que en el mayor número está la Soberanía Republicana—En la Campaña la votacion ha distado mucho de aproximarse á la mayoría: en todos sus partidos ha sido deficiente, y en algunos tan diminuta que no ha llegado á la décima parte de sufragantes—No intento poner en duda que la opinion de la Provincia sea uniforme, como me lo anunciais; vivamente agradecido así lo reconozco—Quiero solo llamar vuestra atencion hasta sobre esos detalles, como es de mi deber, para vuestra mas plena reconsideracion—

Me dice Vuestra Honorabilidad que me tome en el reposo el tiempo necesario para escuchar las inspiraciones de mi fecundo genio—No el genio, que me atribuis con una generosidad propia del Gran Pueblo que representais, sino mi experiencia en los negocios, me advierte males de un carácter general que suprimir, bienes que crear, reformas que emprender; todo lo veo, pero todo ello exige una fuerza incipiente, una capacidad flamante—Otro Ciudadano en mi lugar podría mucho—Mis fuerzas no pueden ya sobrellevar el peso de las tareas del Gobierno, y os lo repito, "mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo—"

Desde que esto es asi, natural es tambien que esté en decadencia mi opinion en la mayoría de la República y en la de esta Provincia—

Permitidme no repetir las palabras que me habeis escrito con motivo de haberos sometido antes esta consideracion—Estan aquí, presentes en mi memoria, consolando mi dolorida actualidad, [como lo están las que con tanta y tan fina bondad habeis dedicado á mi muy amada hija] y ellas me dán una razon mas para reforzar la anhelosa súplica que os hago por un sucesor—Gracias infinitas, Honorables Representantes de mi Patria—Recibid el homenage de mi mas expresivo y rendido reconocimiento; pero no es justo ni conveniente permitais que aquel á quien tan eminentes frases y favores habeis acordado, vea marchitarse su nombre y su fama—Sensible me sería siempre el oscurecimiento de la inmensa gloria que me atribuis; pero mucho mas doloroso me será si ha de padecer tambien la prosperidad de mi Patria, y de mis conciudadanos—

Aun puedo ser útil todavía, en algun otro destino: no me inutilice Vuestra Honorabilidad en las tareas gubernativas, muy superiores ya á mis fuerzas, y á mi capacidad—Os pido: encarecida y respetuosamente, Honorables Representantes, os pido un sucesor—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres——

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza, General D. Alejo Mallea—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 22 de Julio último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ruega á V. E. se sirva poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Ylustre Briga-Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que con motivo de hallarse gravemente enfermo el Sr. D. Juan Llerena, y á fin de que pueda regresar á esta á reparar su salud, este Gobierno ha resuelto cese de pertenecer á la Comision compuesta del Sr. D. Nicolas Villanueva y dicho Sr. Llerena, que obtuvo por nota credencial de este Gobierno fecha 2 de Noviembre del año próximo pasado de 1849, el muy honorífico y alto encargo de poner en manos de S. E. el Gefe Supremo de la Nacion la Honorable sancion de la Representacion de la Provincia y actas populares de sus habitantes, en que pesarosos y asustados por la suerte futura de la Confederacion Argentina, á causa de la renuncia de S. E. del Gobierno de esa benemérita Provincia, rogaban al Exmo. Señor D. Juan Manuel de Rosas, hiciese el sacrificio de continuar en la Direccion Suprema de los Asuntos Generales de la Confederacion, así como de admitir la investidura que el voto general y espontáneo de esta Provincia le confiere de todos sus poderes y derechos para que él personalmente haga de ellos el uso que en su alto patriotismo y excelso génio le aconsejen para el bien general de la Nacion: y que quede reasumido en el Señor D. Nicolas Villanueva el referido importante y honorífico encargo hasta su conclusion—

En consecuencia el infrascripto ruega á V. E. se sirva suplicar á S. E. tenga á bien admitir la separacion del Señor D. Juan Llerena, y tener solo al Señor D. Nicolas Villanueva, como encargado por este Gobierno de la alta y honorífica mision de que fueron encargados ambos dos dichos Señores cerca de la muy benemérita y esclarecida persona de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores, y Direccion Suprema de los asuntos Nacionales de la Confederacion, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

El infrascripto siente que la salud del Sr. Llerena, lo haya puesto en la precision de reducir el número de personas de la Comision, pues que conoce y quisiera que la Comision fuese la mas respetable y condecorada posible en atencion al relevante mérito, altura y categoría de la persona cerca de la que son

acreditados—Este sentimiento el infrascripto ruega á V. E., se sirva transmitirlo á S. E. y recabar de su conocida benevolencia, tolere la falta de suficiente condecoracion en la Comision de este Gobierno—"

El Exmo. Señor Gobernador, impuesto de la transcripta apreciable nota ha ordenado al infrascripto, manifieste á V. E. queda enterado de la resolucion que V. E. adoptó en obsequio á la salud del Señor Llerena, eximiéndolo de la honrosa comision que esa Honorable Junta, y V. E., le confiaron asociado al Señor Villanueva, cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

S. E. sintió mucho la grave enfermedad del Señor Comisionado, y durante su indisposicion, ofreció al Señor Villanueva sus votos por la mejoría de su cólega, y los benévolos oficios que pudieran concurrir á este objeto—

Ynstruido el Exmo. Señor Gobernador de la resolucion de V. E., para que el Señor Llerena regresára, dispuso fuera atendido y se le considerase en el tránsito por todas las autoridades, de un modo digno del carácter con que la Honorable Junta de Representantes, de esa benémerita Provincia y V. E., se sirvieron investirlo, y de las consideraciones debidas á su persona—

Queda S. E. instruido de que el Señor Villanueva continuará desempeñando la comision de que fué investido con el Señor Llerena; y de acuerdo S. E. con los deseos de V. E., ha dispuesto se entiendan con el Señor Villanueva, las ulterioridades de su honorable comision—

S. E. aprecia altamente el interés con que V. E. le reitera sus consideraciones y respetos, que retorna á V. E. con expresiones de fina cordialidad—

Dios gue. á V. E. m'. a'—

FELIPE ARANA—

(*Continuará*)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina.

Rio Janeiro, Mayo 14 (mes de América) de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Ylmo. y Exmo. Señor Vizconde de Olinda, del Consejo de S. M. el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, &a., &a., &a—

A la nota de esta Legacion datada el 20 de Marzo del año corriente, el Señor Vizconde de Olinda se sirve replicar que de las informaciones oficiales que ha recibido de la Presidencia de Rio Grande resulta ser destituidos de fundamento los rumores de reunirse en ella emigrados con la proteccion de las autoridades brasileras para hostilizar á los Estados vecinos, no pudiendo calificarse como ofensivos los que, en la mayor parte mugeres, fueron acogidos por el General Loureiro por filantropía—

Tratando el Señor Ministro de Negocios Extrangeros de la relacion de los intitulados Gefes y Oficiales en Rio Grande. que el infrascripto acompañó á la nota del 20, manifiesta S. E. que el Presidente de aquella Provincia no tiene ni noticia de algunos, y que el no haberse los otros remitido á esta Corte, proviene de su reconocida nulidad política, ó de su extrema miseria—

El Señor Vizconde cita las medidas de las autoridades locales contra los bandidos que infestan la frontera del Chuy; y aludiendo á las recomendables calidades del Presidente de Rio Grande, S. E. establece que solo la eficacia de aquel magistrado ofrece garantía de que la vindicta pública será ejercida contra todos los que por sus delitos mereciesen ser perseguidos; y concluye asegurando que las órdenes superiores han sido religiosamente cumplidas—

A vista de esta exposicion, el infrascripto quisiera poder conciliar el silencio con su deber y con su circunspeccion oficial; pero para salvarlos, le es indispensable hacer al Señor Ministro una breve explicacion, puesto que la Legacion no podría esperar de un detenido exámen de esos asertos, un resultado mas feliz que hasta aquí, y que una discusion tal vez le intrincaría de nuevo en dificultades que ardientemente procura evitar en las relaciones de la República con el Ymperio—

El infrascripto declara de la manera mas positiva que el General Andrea inspiró siempre á la Legacion Argentina toda la confianza debida á un carácter íntegro, firme y celoso en el servicio público—

Que aunque la autoridad de aquel Gefe no descendiese jamas á consentir ó disimular reuniones peligrosas en la frontera ó incursiones criminales á la banda Oriental, lo que el infrascripto se honra en reconocer como una verdad, no es menos cierto que esas incursiones se han realizado y se realizan, que continuos robos se practican, tanto sobre Orientales, como sobre Brasileros pacíficos; y que ya no hay cuenta de las reclamaciones inútiles de las autoridades fronterizas del Estado Oriental para evitar horrores de que la humanidad se estremece—

El infrascripto estará pronto á someter al Ministro de S. M. datos auténticos si así le pluguiere, y si es que no bastan las representaciones documentadas de la Legacion transmitidas en no escasa série, pero por lo pronto pasa á S. E. el adjunto reclamo del Comandante General de Tacuarembó, cuyo resultado ignora todavía el infrascripto—

Que si las órdenes que el Señor Ministro denomina religiosamente cumplidas son las que se refieren á los rebeldes emigrados en Rio Grande, el infrascripto estaría mas inclinado á creer que fuesen diversas de las que han llegado á su noticia, que á suponer ni por un momento que S. E. alude al decreto de Marzo de 1845, y á las incesantes órdenes supremas para que los refugiados en el Brasil, desde el grado de Mayor arriba, sean remitidos á esta Corte, y los de inferior graduacion internados en la Provincia—

¿Ni como podría el Señor Vizconde de Olinda referirse al cumplimiento de estas disposiciones cuando Cabecillas como Fortunato Silva y Silveira han entrado y salido con frecuencia en toda la línea de fronteras; cuando en Rio Grande, han residido á su salvo y con seguridad los llamados Coroneles Royano, Campos, Flores, Viñas, y tantos otros de igual categoría, cuando de centenares de Gefes asilados allí despues de las citadas órdenes, ninguno fué enviado á Rio Janeiro de los que mas claramente eran comprendidos en ellas, y cuando ahora mismo allí están los pretendidos Generales Madariaga, Desa, Olmos, los Coroneles Cáceres, y tantos de igual calidad?—

Son sin duda otras órdenes las invocadas por el Señor Ministro; y como el infrascripto está persuadido de que ellas habrán sido dictadas en un sentido justo para conservar en el mejor pié la inteligencia con los Estados vecinos, apenas recordará á S. E., lo que frecuentemente le ha representado, que por suma que sea la confianza en el carácter personal del distinguido General Presidente de Rio Grande, una lamentable experiencia no permite dudar de que su vigilancia puede ser frecuentemente eludida, mientras tales refugiados apadrinados por relaciones adquiridas en una larga residencia puedan renovar subrepticiamente hostilidades que han fomentado sin tregua en inmenso daño de uno y otro pais—

En cuanto al informe de la Presidencia, acerca de los asesinatos del Subdelegado y de su esclavo, y atentados contra su familia, en el distrito de la Cruz, municipio de San Borja, el infrascripto lo avisará inmediatamente á su Gobierno, y puede desde ahora asegurar al de S. M. Ymperial que los criminales, en cuyo descubrimiento se empleará actividad, serán escarmentados, como el infrascripto vuelve á pedir lo sean Macedo y cómplices en el ataque del Paso de las Piedras el 12 de Mayo de 1847, y el asesinato del Teniente Gomila, y de los soldados de su partida oriental, del estado de cuya causa, no obstante los detalles dados al Ministerio por esta Legacion, no ha tenido la fortuna de ser informado todavía—

Dios gue. á V. E. m.' a'—

TOMAS GUIDO—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante General del Departamento de Tacuarembó—

Tacuarembó, Octubre 26 de 1848—

Al Sr. Comandante de la 3.ª Brigada del Ejército imperial y frontera en la guarnicion de Bagé, Coronel D. Francisco Felix de Fonseca Pereira Pinto—

El infrascripto ha recibido á mas de las del conocimiento que tiene esta Comandancia algunos partes, de modo que en una nota Oficial de 23 de Abril último reclamé á V. S. que el titulado Gefe de los salvages unitarios Goyo Suarez que tantas veces ha perpetrado atentados en esta frontera en estos dos años, haciendo sus reuniones en el Departamento del mando de V. S., desgraciadamente no se han atendido tan justos reclamos; y hasta ahora no he recibido contestacion á la última nota á que me refiero—

Hoy recibí un parte del Comandante de la parte de frontera entre Rio Negro y Corrales acerca de los grupos de los salvages unitarios encabezadas por el titulado Gefe Gregorio Soares, y otros bandidos, á que se refiere un reclamo que el Teniente Tristan Azambuja ha hecho al Comandante del paso de Viola del Pirahy que en copia adjunto—El lo instruirá del escándalo con que se conducen armados en partida por el Departamento de que es Gefe V. S—Me apresuro á dar á V. S. este conocimiento, y reclamar del modo mas formal en nombre de mi Gobierno que V. S. tome las medidas eficaces á fin de evitar la invasion armada que se proponen hacer del Departamento del mando de V. S. para venir á cometer sus acostumbrados crímenes en este Departamento—No es de esperar que en un pais amigo con quien felizmente tan buenas relaciones existen, y en cuya frontera estan ocupados vecinos pacíficos, la mayor parte súbditos brasileros, en los trabajos de sus haciendas, donde el invasor ha robado los caballos, y dejado inútiles á los hacendados—Por lo que me anima la esperanza de que V. S. cumplirá con el sagrado deber de su posicion—

Dios gue á V. S. m.' a'—

Es copia—

Valdez—

Es copia—

GUIDO—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Comandante de la guarnicion y frontera de San Luis—

Octubre 24 de 1848—

Al Señor Comandante del Destacamento imperial situado en el Paso de Viola de Pirahy—

El que suscribe tiene órdenes Superiores para reclamar á las autoridades de ese Estado los abusos que frecuentemente practican los emigrados de este pais, fomentando reuniones para ejecutar invasiones de vandalismo, que no pueden traer mas resultados que el de perjudicar el bien público de ambos Estados, y dar motivos de queja con perjuicio de las buenas y amistosos relaciones que se conservan entre ambos Gobiernos—En esta virtud es de mi deber hacerle presente para que se sirva elevarlo al conocimiento de quien corresponda, que el dia 18 del que gira apareció por las inmediaciones de frontera por el puesto del Señor Cuña una partida de ocho hombres armados y sin duda preparados á hostilidades de las que siempre practican en el vecindario de este pais: á mas me consta que el titulado Teniente Coronel Gregorio Suarez se hallaba hace 8 dias en Santa María—En Pirahy se halla tambien el titulado Comandante Ysidoro Ortega, y otros varios, siéndome sorprendente la permanencia de esos hombres, cuando las órdenes del Gobierno de S. M. Y. son para ser reconcentrados á la Capital—Tambien me consta que de casa de los Martinez, donde constantemente les es dispensada la mas eficaz proteccion, se movió hace pocos dias una gavilla encabezada por el titulado Teniente Gregorio Castro, con el objeto tambien de invadir este Estado—Estos hombres son siempre auxiliados y protegidos con escándalo por esos Señores Martinez, y muchas veces pasan por mandato de los mismos á esas empresas de latrocinio—Espero confiado de la rectitud de esas autoridades se tomen medidas positivas para cortar esos males causados á un pais amigo y vecino—

Dios gue. á V. m.' a'—

TRISTAN AZAMBUJA—

Es copia—

VALDES—

Es copia—

GUIDO—

[*Continuará*]—

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

ASAMBLEA LEJISLATIVA

Extracto de la Sesion de 10 de Febrero.

PRESIDENCIA DE M. DUPIN.

Suplemento de dotacion.

(*Continuacion.*)

M. de Montalembert: Y bien! vosotros que sois los defensores, los amigos de esas dos monarquias, vosotros que esperais que un dia la libre voluntad de la Francia [y en mi opinion teneis perfecto derecho,] vosotros que esperais que un dia la libre voluntad de la Francia soberana de sí misma, llamará á una ú otra de esas monarquias ¿como es que no pensais con anticipacion en las condiciones que preparais á una y otra? ¿Como es que no os entra en la cabeza que continuando, animando ó tolerando, no quiero decir nada mas fuerte, aprobando contra el gobierno actual, contra Luis Bonaparte, el mismo sistema empleado con tanto éxito contra los gobiernos de Carlos X. y de Luis Felipe, preparais para el porvenir las mismas condiciones que han hecho perecer en el pasado lo que mas amais? (Señales de asentimiento en varios bancos de la derecha.) (Ajitacion en la izquierda.)

Supongo, Sres., que vosotros partidarios de una ú otra de las últimas monarquias, seais un dia los amos, y creo que no hay nada mas posible y aun probable. . . .

Una voz en la izquierda. Dios lo quiera!

. . . . Sí, Sres., se ha dicho con mucha exactitud que en Francia todo sucede; y yo agregaré que todo es probable en un pais que ha visto en el mismo año la revolucion de 24 de Febrero y la eleccion de 10 de Diciembre; repito que todo es probable.

Bien pues, supongamos en pié una ú otra de esas monarquias; ellas tienen entre sus defensores á los oradores mas elocuentes y á los hombres de Estado mas ilustres de este pais; pero les preguntaré á ellos mismos ¿hay entre ellos un hombre bastante seguro de sí mismo para poder decir: Sí, yo dominaré ese perpetuo espíritu de oposicion, esos clamores, esos ultrajes, esas calumnias, esas insinuaciones contra ese poder; yo acabaré con esas persecuciones de todos los dias y de todos los instantes; yo sabré decir á todas esas voces desencadenadas: Distingamos; esto era bueno el otro dia, cuando yo no estaba en el poder; pero hoy mando yo, y es malo; distingamos?. . . .(Risas de adhesion en gran número de bancos.)

No, no hay nadie entre nosotros, cualquiera que sea su elocuencia, cualquiera que sea su grandeza, cualquiera que sea su justa celebridad, que pueda decir que será el Neptuno de esas ondas irritadas, y que con un acento de su voz, un gesto de su mano ó un golpe de su tridente, podrá volver á hacer entrar en su lecho esas ondas sublevadas por sesenta años de revoluciones. (Viva aprobacion en varios bancos de la derecha.)

Vencereis quizá, pero ese dia ó al siguiente empezarán vuestros embarazos y vuestros peligros; vereis renacer contra vosotros, surjir y emplear contra vosotros todas las armas, todas las perfidias, todas las malicias, todas las inquidades, todos los ultrajes y astucias que se han empleado en vuestro tiempo contra los poderes que atacais; vosotros las sufrireis todas y necesario es que agregue que las habreis merecido todas.

No hay mas que una condicion para restablecer la autoridad en este pais, y lo he dicho ya en esta tribuna, es defenderla cuando no se es el depositario de ella; iré mas lejos, es defenderla aun cuando ella os sea desagradable bajo ciertos respectos; porque, despues de todo, no se tiene siempre en este mundo el gobierno que se quiere; se tiene el gobierno que se puede; hay gobiernos tal cuales que es necesario soportar, aceptar y defender cuando no son radicalmente malos.

Despues que hayais obrado así con los gobiernos que no fuesen de vuestro gusto, oh! entonces, cuando llegue el dia del gobierno de vuestro corazon y de vuestras preferencias, podreis decir á los demas: "Yo mando hoy y vosotros obedeceis, puesto que he obedecido cuando no mandaba. Respetadme, porque yo he respetado cuando los que mandaban no eran los que hubiese querido mi corazon; servidme, puesto que yo he servido al pais con los que yo no amaba." Y despues

de haber dado este ejemplo á vuestros adversarios, podreis vanagloriaros de tener en vuestras manos una arma que jamas conseguirán romper. [Movimientos diversos.]

Pero se me dirá: ¿Reside acaso la autoridad en el poder ejecutivo con una constitucion como la nuestra?

Toco aquí una materia muy delicada, y aun cuando haya ocupado mucho tiempo ya la tribuna, os pido me permitais tratarla con algunos detalles. [Hablad! hablad!]

Sres., no es necesario decir que defendiendo ante vosotros la tesis de la autoridad, he creido no atribuir este nombre augusto y sagrado á todos los detentadores del poder, cualesquiera que ellos sean.

No he entendido aplicarlo á tales ó cuales tiranos ó facciosos que en el curso de la historia del mundo han podido convertirse en un tiempo, en amos de sus semejantes; jamas he entendido que pudiese aplicarse el nombre de autoridad,en el verdadero sentido de la palabra, á monstruos tales como Robespierre y Neron.

Voces numerosas: Muy bien! muy bien!

M. Nadaud: Pido la palabra. [Exclamaciones y risas en la derecha.]

El Señor Presidente: ¿En favor de Neron? [Hilaridad general.]

M. Nadaud: Os lo diré cuando esté en la tribuna.

De todas partes: Al órden! al órden!

M. de Montalembert: Lo mismo á los monstruos que acabo de designar, como á tal ó cual gobierno de casualidad que se vé sobrenadar por acaso en medio de una borrasca. . . . . .

[Ynterrupcion.]

. . . . Y que no pueden ser aceptados ó soportados un momento sino por el temor de mayores males; pero atribuyo este nombre al poder en todos los gobiernos, cualquiera que sea su forma, al poder regular y legalmente constituido, y que no viola las leyes universales de la humanidad.

Eh bien! dada la república y la república francesa, segun la constitucion de 1848, ¿puede atribuirse el nombre y los derechos de autoridad por excelencia al poder ejecutivo? Yo lo creo, Señores.

No entraré aquí en el exámen de la teoría introducida frecuentemente en esta tribuna, y segun la cual el poder ejecutivo estaría esencial y constitucionalmente subordinado al poder legislativo. Por mi parte, no lo creo; creo que la soberanía no reside mas en uno que en otro; creo que la soberanía, segun la teoría constitucional, reside exclusivamente en el pueblo que delega á uno el poder legislativo y al otro el poder ejecutivo; los creo, pues, iguales; pero no importa, estoy dispuesto á concederos la inferioridad legal; pero os ruego me concedais en cambio que en la opinion pública, es siempre el poder ejecutivo el que hiere mas vivamente las imaginaciones; que siempre es él el mas odiado ó el mas amado, y el punto de mira de la Francia entera; y ahí está toda la historia de Francia para demostrarlo, y tambien la historia del género humano.

Por mas que se hagan constituciones mas ó menos artificiales para impedir esta tendencia del hombre, la naturaleza humana reasume siempre sus derechos contra las constituciones que lo desconocen. Siempre es en el poder ejecutivo que se concentra el amor del pueblo, su odio, su atencion, su simpatía ó antipatía.

Así, desde que la dignidad real desapareció con Luis XVI, el poder ejecutivo se concentró primeramente en Robespierre, en el execrable Robespierre. . . . (Vivas exclamaciones en los bancos mas extremos de la izquierda.)

Una voz en la extrema izquierda: Robespierre valía mas que vos!

Otra voz del mismo lado: Era el mayor genio de su tiempo!

Voces diversas en la extrema izquierda: Vos preferiríais á los Jesuitas, á la Ynquisicion y á Felipe 2.° !

M. Lafon: O á los Borjias!

M. de Montalembert: Despues de él sigue el despreciable Barras, en seguida Napoleon como Cónsul; despues hemos tenido la monarquía, y derribada esta, inmediatamente se concentró la atencion en los personages que han ocupado el poder ejecutivo: primeramente M. de Lamartine, despues M. Ledru Rollin y en seguida el General Cavaignac.

Permítame el último citar su ejemplo. El General Cavaignac no era sino el mandatario revocable de una Asamblea esencialmente soberana; èl no tenía ninguna pretension á un poder mayor, y nadie lo ha acusado de ello.

Apelo, pues, á vuestros recuerdos; era en su persona que se fijaban sobre todo las esperanzas, los deseos, las voluntades y la atencion de la Francion [es cierto!] mientras que fuè el detentador del poder ejecutivo.

Y no era sin embargo mas que el mandatario temporal y revocable de una Asamblea esencialmente soberana.

Entretanto, y desde la constitucion el poder ejecutivo es representado por el Presidente. Pero, sabeis lo que habeis hecho al instituir un presidente elejido?. . .

En la izquierda: No un rey!

. . . .Oigo decir que un presidente no es un rey. Pero veamos un momento lo que son hoy los reyes. [Risas.]

En cuanto á mi, sostengo que los reyes. . . . [Ynterrupciones en la izquierda.]

Algunos miembros de la misma: No estais en la cuestion!

M. de Montatembert: Estoy esencialmente en la cuestion.

[Si, si.]

M. Lacaze: El orador está en la cuestion; examina la situacion del Presidente.

M. de Montalembert: Oigo una interrupcion varias veces repetida. Se me dice que no estoy en la cuestion. Como! no estoy en la cuestion? Jamas he estado mas en la cuestion. (Es cierto!) Se trata precisamente de fijar cuales son los carácteres de ese poder ejecutivo para el cual viene á pedírsenos una dotacion de tres millones, y al cual se objeta, segun los términos del informe de la comision, que no tiene un poder bastante digno, bastante importante para recibir una dotacion tal. . . . [No! no!]

M. Piscatory: No es eso lo que se ha dicho!

M. Bechard: El no tiene derecho á una lista civil monárquica; hè ahí todo!

M. de Montalembert: Eh bien! digo que en nuestros dias, los reyes constitucionales no son otra cosa que presidentes hereditarios de la república. Desde la invencion de las listas civiles y del gobierno parlamentario, un rey constitucional no es otra cosa que un presidente hereditario, y aun...... hereditario! ¿cómo? (Risas.)

Resulta de ello necesariamente que un presidente (perdon por la palabra) es una especie de rey temporal, un rey por cuatro años. Permitid..... es necesario saber lo que habeis hecho al hacer la constitucion. No habeis votado la enmienda Grevy, que constituia un presidente del consejo de ministros, elejido y revocable, al arbitrio de la Asamblea.

Habeis hecho un presidente que tiene su encargo directamente del pueblo, y al cual delega el pueblo soberano el poder ejecutivo. ¿En qué consiste el poder ejecutivo? ¿En qué difiere del poder real? Hay cuatro diferencias, me direis. [Ynterrupcion en la izquierda. A la cuestion! á la cuestion!]

Voces numerosas: Hablad! hablad! Es la cuestion!

M. de Montalembert: Hay cuatro diferencias principales. Los reyes constitucionales tienen de mas que el Presidente de la República, el derecho de hacer la paz y la guerra, el derecho de *veto*, el derecho de sucesion, y en fin, la inviolabilidad ó la irresponsabilidad.

Eh bien! sostengo que estas cuatro diferencias son quiméricas. El derecho de paz y de guerra! Os he demostrado en otra circunstancia que un rey constitucional jamás ha ejercido sèriamente el derecho de paz y de guerra, y que siempre era en las asambleas parlamentarias que recaia realmente y en último analisis el derecho de paz y guerra.

El veto! ¿Decidme cuantas veces la monarquía constitucional en Francia, ha usado del *veto* mientras ella ha existido? Ni una sola vez. . . . . .

Una voz: Sí, dos veces!

. . . . Bueno, dos veces si quereis. Pero sabéis, lo que es aun mas fuerte, sabéis cuantas veces la monarquía inglesa, ese tipo de las monarquías constitucionales, ha usado de ese famoso derecho de *veto* que creeis haber arrebatado al Presidente de la República? ¿Sabeis cuantas veces ha usado de él desde el año de 1692, es decir, en un período de 158 años? Cuantas? diez veces? no; tres veces? no; dos veces? no; una vez? no; ceso. [Risas prolongadas.]

Ni una sola vez ha usado de él.

He ahí por lo que respecta á este atributo de la monarquía.

Entretanto, con relacion al derecho de sucesion, ¿como quereis seriamente que el pueblo frances distinga entre un rey y un presidente, cuando no hay ejemplo de sesenta años acá, de un hijo ó de un nieto que haya reemplazado á su padre ó á su abuelo sobre el trono? ! [Sensacion.] Y en cuanto á la irresponsabilidad real. . ¿pero puede hablarse de ello sin sonreir, y sin sonreir tristemente entre nosotros? Pues como! ¿Carlos X y Luis Felipe no han ido á concluir ambos su noble vejez en el destierro; ellos declarados reyes irresponsables è inviolables por las constituciones de su tiempo y que toda la Francia había jurado? (Reclamaciones en la izquierda.)

Y sus ministros responsables, por lo que glorifico á nuestro pais, han regresado. Uno M. de Polignac, murió en sus hogares, y el otro, M. Guizot, vive pacificamente en ellos para honor nuestro. (Muy bien! muy bien!)

He ahí lo que llaman la irresponsabilidad real. Veis, pues, Sres., que no hay en ello mas verdadera diferencia que ese carácter temporal que os permite despedir al cabo de cuatro años esta especie de rey sin hacer una revolucion. Confieso que esta es una gran ventaja; pero no reconozco mas que esa diferencia. Confieso que la diferencia hubiese sido mucho mayor si hubiese sido del agrado del pueblo frances elegir para primer presidente de la República á un ciudadano cualquiera como vosotros y yo. [Prolongados y violentos rumores en la izquierda.—Esto es demasiado! se está burlando!] Pero desde el momento en que ese pueblo ha elegido á un príncipe, y al sobrino del emperador, es evidente que por su parte ha personificado al mas alto punto la autoridad entera en la persona del jefe del poder egecutivo, y han estallado al instante las consecuencias que señalo.

¿Pero, que haceis, pues, me direis, del gobierno parlamentario? del gobierno representativo? ¿Sois el adversario del poder parlamentario?

Creo que tendría el derecho de preguntar á los que me hacen esta pregunta, si están bien seguros de ser ellos los defensores de ese gobierno. En cuanto á mi, si, soy su defensor, y creo que jamas lo he defendido mejor que hoy, viniendo á premuniros contra los peligros que se le hacen correr y contra los excesos, que querrían deducirse de su teoría.

Sí, pertenezco al gobierno parlamentario y ante todo por interés personal. ¿Qué sería yo en el mundo sin el gobierno parlamentario? Yo que no soy ni escritor ni soldado,debo lo poco que valgo á esta tribuna, y querriais acusarme de quererla derribar! Pero aun cuando yo no fuese nada . . . . . (Ynterrupcion y ruido en la extrema izquierda.) [Ynterrupciones succesivas.]

. . . . . Decía que aun cuando no tuviese ningun interès personal en la conservacion de esta tribuna y del gobierno representativo, sería sin embargo, un sincero defensor de él, porque veo en el gobierno representativo lo que es á mis ojos la primera necesidad de todo gobierno, de todo poder, de todo hombre, de todo pueblo, es decir, un freno. El gobierno representativo, el gobierno parlamentario es un freno para el poder; pero no quiero que este poder á su vez esté sin freno, y admiro la constitucion de 1848, apesar de sus numerosos defectos y aun cuando haya votado contra ella, me admiro de que no haya constituido un poder único, exclusivamente soberano y sin freno, como ciertos teóricos del dia desearían crear uno en el seno de esta Asamblea.

Quiero, pues, el gobierno representativo, quiero la tribuna parlamentaria y su intervencion en todas las materias de legislacion, en todas las materias de política general y social; pero no quiero su intervencion pertinaz, charlantina, cotidiana, omnipotente é insoportable en todos los negocios del pais. Servirse asi de la tribuna parlamentaria, es en mi opinion, en nuestro tiempo y en nuestro pais, el verdadero medio de rebajarla, debilitarla é impopularizarla en Francia y en la Europa.

Varios miembros: Es cierto, perfectamente cierto.

Una voz en la extrema izquierda: Fatigais á la Asamblea!

En la derecha: Al órden! al órden!

Un miembro de la extrema izquierda: No es poco impertinente!

Algunos representantes creen oir la palabra *insolente*; gritos de: Al órden con censura! salen de todas partes.

El Señor Presidente: Esto es una sucesion de injurias!

En la derecha: La censura! la censura!

M. de Montalembert: No, os suplico.... de ninguno me siento herido.

Voces numerosas: Hablad! hablad!

El Señor Presidente, designando los bancos superiores de la extrema izquierda: Ah! no sois vosotros los que acreditareis el gobierno parlamentario; trabajais sin cesar en desconsiderarlo.

En la derecha: Es cierto! es cierto!

[*Continuará.*]

[Del *Diario de los Debates* en Paris, fecha 11 de Febrero último.]

NUEVOS ENGANCHES PARA EL BRASIL.

Quien no recuerda los enganches que se hicieron hace treinta años por conducto del Mayor Schafer, y la suerte de los que prestaron fè á sus promesas! El que escribe estos renglones está bien enterado del estado de cosas en el Brasil, y cree de su deber, aprovechando la oportunidad, decir una palabra de amigo á los que apurados momentaneamente se hallasen dispuestos, atraidos por las promesas de los agentes brasileros, á sacrificar su vida y su salud sirviendo de viles mercenarios en aquel miserable pais. En lo subtancial no habría ningun inconviniente, valiendose del servicio militar como medio de colonizar el Brasil, pero ¿cual es la ley Brasilera que determina este punto?

Ante todo deben patentizar los agentes brasileros, que sus seguridades y promesas se fundan y apoyan en leyes, y bajo la responsabilidad de las cámaras legislativas del Brasil.

Segun estamos informados, no ha sido abrogada la ley de 24 de Noviembre de 1830, cuyo décimo artículo es del tenor siguiente: "En el egército Brasilero no debe existir ningun cuerpo compuesto de extrangeros; tampoco han de servir extrangeros de oficiales, cabos y caporales en cuerpos nacionales, de cualquier clase ó arma que sean." En virtud de esta ley se desembarazaron las Cámaras de los oficiales y soldados Alemanes de una vez; y es de notar, sin ninguna indemnizacion, despues de concluida la paz con Buenos Ayres, y cuando no necesitaban ya de los Alemanes.

Era, pues, del todo ilusoria la confianza que los oficiales tenían en la constitucion del imperio y particularmente en los artículos de ella, que garantian á cada oficial su patente y su sueldo. No puede negarse que se prometieron tierras de labranza á los soldados que las pedían. Pero se trata de saber si estos las han recibido á tiempo. El tener que esperar un año ó mas hasta que reciban unos centenares de fanegas de tierra, es menos que nada, porque se puede ganar mas en un año de otro modo. Lo cierto es, que pocos de los millares que fueron al Brasil han logrado una situacion llevadera, y esta circunstancia es tanto mas significativa cuanto que la mayor parte eran gente muy guapa. Nosotros no tenemos en vista sino el interès del soldado aleman al servicio brasilero, y queremos que esté alerta contra la *venta de almas*, como la que están egecutando ahora tan descaradamente en Hamburgo. Estamos muy lejos de desaprobar una arreglada colonizacion del Brasil aun cuando se hiciera por via del servicio militar. Por las noticias siguientes se verá si esto puede efectuarse actualmente.

La infantería Brasilera se compone de negros la mayor parte esclavos. No se puede hacer menos que aprobar los medios disciplinarios entre los cuales hace gran papel el palo, para esta clase de gentes; pero para los libres Alemanes y un cuerpo aleman sería deshonroso el emplear semejantes medios bárbaros. Lo mismo se puede decir respecto de la provision de víveres. La primera condicion que hay que estipular será la provision de pan y de carne fresca para los soldados Alemanes. Es por demas pretender dar al aleman carne rancia, seca, y fariña, comida á que están habituados los naturales y principalmente el esclavo, pero no compatible con la complexion del Aleman. Fué por esto que en tiempos pasados la guardia alemana en Rio Janeiro recibía por intercesion de la finada Emperatriz buen pan y mejor alimento que la tosca tropa de los indígenas. Ademas de esto se debe hacer mencion de la paga. Esta podrá satisfacer al negro habituado á privaciones, pero de ningun modo al culto soldado Aleman en un pais en que todo es caro á excepcion de pocos víveres. La circunstancia de que la paga no está basada sobre un valor determinado del metálico segun el cual se calculan los otros medios circulantes, como cobre y papel, manifiesta aun mas la insuficiencia de la paga. Que publiquen, pues, ante todo los agentes brasileros sus poderes y prueben poniendo de manifiesto las leyes brasileras relativas, que sus promesas tienen el selio de ley; que prueben ser la colonizacion el objeto, y el servicio militar solamente el medio. Pero si alguna faccion en el Brasil intenta sustraer á sus esclavos comprados á caro precio, al enrolamiento para la guerra inminente, para reemplazarlos con soldados alemanes, entonces la prensa de Alemania no tardará en cumplir con su deber, lo que espera un ex-soldado brasilero.

(De las *Noticias Hamburguesas*, fecha 30 de Enero último.)

UNA GANGA PARA EL BRASIL.

Los enganchadores brasileros han conseguido alistar á un cabo despedido del ejército schleswig-hosteines, graduándolo de teniente. Le han prometido una paga anual de 200 luises de oro pagaderos desde su llegada al Brasil. Por lo demas, la prenda que se le dió con mucha reserva ha importado solo 25 escudos, los que serán desfalcados de la paga anual. Para deslumbrarle le han mostrado un uniforme brasilero, azul claro, con vueltas de color punzó, y un morrion con penacho ondeante.

(De la *Reforma de Hamburgo*, fecha 1.° de Febrero último.)

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

(Continuacion.)

Ynclusa 3 en el No. 3.

Observaciones explicativas.

1. Fernando 1.° Emperador de Austria, aparece en la Dieta como Fernando 5.° Rey de Hungría.

2. Es innecesario observar que los Delegados tienen sesiones Circulares y sesiones Dietales. Las primeras son presididas por dos Delegados [tomados por turno,] y corresponden en gran parte á lo que en el lenguage parlamentario se llama Comision de toda la Cámara. Las resoluciones adoptada en estas sesiones Circulares no son válidas si no son confirmadas en una sesion Dietal, la cual es presidida por el Primer Justicia del Ban-

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(Continuation.)

Inclosure 3 in No. 3.

Explanatory Remarks.

1. Ferdinand I., Emperor of Austria, appears at the Diet as Ferdinand V. King of Hungary.

2. It may not be irrelevant to remark that the Delegates hold Circular sittings and Dietal sittings. The former are presided over by two Delegates [taken in rotation], and correspond in a great measure to what in English parliamentary language is called a Committe of the whole House. The resolulions passed at these Circular sittings are not